



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA
VERACRUZ, VEF

EDICTO.

EN LA HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **712/2016-IV** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA DE **MARCO ANTONIO ORTIZ BARRADAS**, CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARO PROCEDENTE, EN LA QUE FUE CONFIRMANDO EL CARGO DE REPRESENTANTE A FAVOR DE MARIA GUICELA MENESES RODRIGUEZ, PUBLICACION QUE SE EFECTUA A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE ORGANO DE JUSTICIA **MARCO ANTONIO ORTIZ BARRADAS**, LO ANTERIOR, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VIDA, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ORDENANDOSE SU PUBLICACION **POR UNA SOLA OCASIÓN**, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN LA PAGINA ELECTRONICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA, ASI COMO EN LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS, LA QUE DEBERÁ REALIZARSE SIN COSTO ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE.

VERACRUZ, VERACRUZ, A 08 DE OCTUBRE DEL 2019.


LIC. IRMA ABURTO LARA.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERACRUZ.**